LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021
"ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – ID N° 388.241

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 06 días del mes julio de 2021, siendo las 11:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 266/2021 de fecha 29/04/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – ID N° 388.241.

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Lic. Ana Alonso,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dra. Angeli Penzzi,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dra. Claudia Fretes,** por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Abg. Olivia Ruiz Díaz,** por la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Gustavo Melgarejo Benítez,** por el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.
- **C.P. Néstor Fabián Marín Moral,** por el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3629/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 227/2020 del 24 de noviembre de 2020 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 05 de julio de 2021 a las 11:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de **03 (TRES)** empresas oferentes: **(1)** EUROQUIMICA S.A., **(2)** BIOETHIC PHARMA S.A., **(3)** H-PAR S.A.C.I.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se registran observaciones.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

C.P. Néstor Fabián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE FS 1/3	CUMPLE FS. 4/6	CUMPLE SIPE N° 1647901	CUMPLE SIPE N° 1647901
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE FS.2/4	CUMPLE FS 5/10	CUMPLE Fs 11/19 y SIPE N° 1648021	CUMPLE SIPE N° 1648021
3	H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE FS. 4/13	CUMPLE FS 9/17	CUMPLE SIPE N° 1647498	CUMPLE SIPE N° 1647498

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1774375	Paola Rienzi Zucolillo	1475559	NO REGISTRA DATOS
3314934	Marcelo Rienzi Zucolillo	1475567	NO REGISTRA DATOS
327840	Jorge Vourloitts Andrea	1475572	NO REGISTRA DATOS

2. BIOETHIC PHARMA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1045166	Edgar Silverio Villalba Castillo	1510668	NO REGISTRA DATOS
934757	María Cristina Troche	1510645	NO REGISTRA DATOS
1370917	Richart Gustavo Torres Ledesma	1510650	NO REGISTRA DATOS
1050850	Gerardo Fines Galeano	1510651	NO REGISTRA DATOS
3639372	Zulma Diana Alvarenga Nuñez	1510653	NO REGISTRA DATOS

3. H-PAR S.A.C.I.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1037320	Fernando Alberto Fariñas Bovo	1475508	NO REGISTRA DATOS
1110587	Juan Carlos Ricciardi Riart	1475513	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestion Logistica
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Cnel. Nestor Esbián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 775/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 2863/2021, de fecha 06/07/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "*que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "BIOETHIC PHARMA S.A. H-PAR S.A.C.I.", a partir del ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha. Sin embargo, existe Resolución A.J. N° 162/20 194/20 472/20 663/20 669/20 1073/20, "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión del Contrato y se aplica multa contractual y Res. A.J. N° 128/21 "Por la cual se deja sin efecto la Res A.J. N° 663/20 a la empresa EUROQUIMICA S.A.*"

Según se verifica en las documentaciones remitidas por esta dependencia, la firma EUROQUIMICA S.A. cuenta con 1 (un) inicio de proceso de rescisión contractual en curso. Por lo que, es parecer de este comité determinar, conforme a las disposiciones legales, que la misma no cuenta con más de 1 (una) rescisión contractual en el período analizado.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 278/2021 de fecha 08/07/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 776/2021 cuanto sigue: "*Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta dependencia no se registran incumplimiento contractual.*"

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 734/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	Presenta Respuesta
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta Respuesta
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	Presenta Respuesta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	Presenta Respuesta
Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	Presenta Respuesta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia	Presenta Respuesta

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Prof. N° 10.188
Lic. [illegible] Alonzo Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS
Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS
Abog. Olivia Ruiz Díaz
Gustavo Melgarejo B. Presidencia - INAT MSP y BS

Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	Presenta Respuesta
Para productos importados Copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Registro Sanitario, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) o FDA (Food and Drug Administration) o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	Presenta Respuesta
Para productos importados, copia legalizada y/o apostillada del certificado libre venta (CLV) o certificado de producto farmacéutico (CPP) del producto ofertado vigente de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	Presenta Respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta Respuesta
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	Presenta Respuesta
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	Presenta Respuesta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (Paola Rienzi Zucolillo, Marcelo Rienzi Zucolillo, Jorge Vourliotis Andrea)	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 827/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
PARA EL ÍTEM 1: Conformidad para aceptar ajustar su precio a la menor oferta económica, Gs. 39.730, para la aplicación del abastecimiento simultáneo.	Presenta Respuesta

BIOETHIC PHARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 735/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (Lic. Ramón Velázquez, Abg. Martín Riera Duarte, Lic. Richard Torres Ledesma)	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 773/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Nómina de Funcionarios/Representantes legales (Formulario N° 5) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros Socios de la empresa PLATEA S.A. y PHARMAINNOVA S.A., de acuerdo a la modalidad que corresponda (S.A., S.R.L., C.I.S.A.)	Presenta Respuesta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (de cada accionista) de las empresas PLATEA S.A. y PHARMAINNOVA S.A.	Presenta Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 828/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
PARA EL ÍTEM 1: Conformidad para aceptar ajustar su precio a la menor oferta económica, Gs. 39.730, para la aplicación del abastecimiento simultáneo.	Presenta Respuesta

H-PAR S.A.C.I.	
Se solicita según Nota DLIC 733/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de	Presenta Respuesta

Dra. Anneli E. Penzzi G. Médica Reg. Prof. N° 10.188 — Lic. Ar[illegible] Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS — Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS — Abog. Olivia Ruiz Díaz — Gustavo Melgarejo B. Presidencia - INAT

Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta Respuesta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (Belén Ortíz de Sarasola, Cristina Ortíz Semidei, Adriana Ortíz Semidei, Santiago Ortíz Semidei)	Presenta Respuesta

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se precisan correcciones aritméticas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verifica que todos los precios ofertados, se encuentran dentro de los márgenes permitidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que todos los productos ofertados son de procedencia extranjera.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Para la aplicación de este criterio, se establece que el Municipio de la Convocante es "Asunción".

Para las empresas oferentes, según sus Patentes Municipales, se verifica que se encuentran domiciliadas en:

ORDEN	EMPRESA	MUNICIPIO
1	EUROQUIMICA S.A.	Asunción
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Asunción
3	H-PAR S.A.C.I.	Luque

Se observa en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que se registra competencia de precios en:

Ítem	Empresa	Municipio	Precio unitario	Aplicando MPL
1	H-PAR S.A.C.I.	Luque	39.730	43.703
	EUROQUIMICA S.A.	Asunción	40.000	-
	BIOETHIC PHARMA S.A.	Asunción	40.521	-

Luego de la aplicación del MPL establecido en las bases y condiciones, se determina que las ofertas para el **ÍTEM 1**, quedan ordenadas de la siguiente manera:

1° EUROQUIMICA S.A.

2° BIOETHIC PHARMA S.A.

3° H-PAR S.A.C.I.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no se aplica, no se registran empates de precios.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

Abog. Olivia Ruiz Diaz

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EUROQUIMICA S.A.	1647901
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	1648021
3	H-PAR S.A.C.I.	1647498

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2	3
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs 1/3	C Fs 2/4	C Fs 1/3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs 4/6	C Fs 5/10	C Fs 4/13
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs 8	C SIPE	C Fs 17
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C S/ NOTA RESPUESTA y SIPE	C Fs 20	C Fs 14
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C Fs 9	C SIPE	C Fs 16
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C Fs 11/19	C SIPE
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
Cualquier otro documento adicional requerido.			
a) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	C	C	C
b) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	C S/ NOTA RESPUESTA	C Fs 27	C Fs 42
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C Fs 29	C Fs 28	C Fs 18
d) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	C Fs 26	C Fs 28	C Fs 18
e) Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	C Fs 27	C Fs 28	C Fs 18
f) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	C Fs 28	C Fs 28	C S/ NOTA RESPUESTA
g) Formulario N° 5 Nomina de Socios / Representante Legales (Adjuntar Fotocopia de Cedulas)	C Fs 10/14	C Fs 101/103	C Fs 21/23

Lic. [illegible] Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Prates
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

[illegible] Marín
Administrador
Centro de Trasplante

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE..
REQUISITO N° 2	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera).

EMPRESA	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2
EUROQUIMICA S.A.	**C** Fs 9	**C** Fs 15-25
BIOETHIC PHARMA S.A.	**C** SIPE	**C** Fs 49-83
H-PAR S.A.C.I.	**C** Fs 9	**C** SIPE

El Comité de Evaluación procede a solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica - DOC la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EUROQUIMICA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,67	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,47	CUMPLE
	RENTABILIDAD	2,21	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,35	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,43	CUMPLE
	RENTABILIDAD	0,16	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	RATIO DE LIQUIDEZ	5,37	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,06	CUMPLE
	RENTABILIDAD	1,18	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, según DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 49/2021 se podrá visualizar conforme al **(ANEXO II)**

6. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITO NRO.	REQUISITOS DOCUMENTALES
REQUISITO N° 1	Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes a fines en Medicamentos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.018-2.019-2.020
REQUISITO N° 2	Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	REQUISITO N° 1	REQUISITO N° 2
EUROQUIMICA S.A.	**C** Fs. 30-43	**C** Fs. 44-47
BIOETHIC PHARMA S.A.	**C** Fs. 84-96	**C** Fs. 97-100
H-PAR S.A.C.I.	**C** Fs. 50-1109, 1114-1117 y 1119-1125	**C** Fs. 1110-1113, 1118

Dra. Angeli E. Penzzi G. Cirugía Médica N° 10 188

Abog. Olivia Ruiz Díaz

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en **Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes afines a Medicamentos de uso general** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 ÚLTIMOS AÑOS 2.018-2.019-2.020**.

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (Gs.)	25% DEL MONTO OFERTADO (Gs.)	CONTRATOS EJECUTADOS (Gs.)	OBS.
EUROQUIMICA S.A.	28.000.000.000	7.000.000.000	63.876.196.380	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	28.364.700.000	7.091.175.000	23.356.620.000	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	27.811.000.000	6.952.750.000	19.955.515.292	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, según DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 49/2021 se podrá visualizar conforme al **(ANEXO II)**

ÍNDICE: Poseer experiencia probada con un mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción final de medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.

EMPRESA	OBSERVACIÓN
EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUIMICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	C S/ NOTA RESPUESTA	C Fs 22-23	C Fs 25
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A	N/A	C Fs 28-29
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	C S/ NOTA RESPUESTA	C Fs 25	C Fs 31
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A	N/A	N/A
5. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	C S/ NOTA RESPUESTA	C S/ MUESTRA	C S/ MUESTRA
6. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C S/ NOTA RESPUESTA	C Fs 24	C Fs 26-27 y 30
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o	N/A	N/A	N/A

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Cirujana Médica
Prof. N° 10 188

Lic. [illegible]
Asistente Técnico de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia [illegible]
Coordinadora
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

P.D. Héctor Fabián [illegible]
Administrador

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUIMICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.			
8. Para productos importados Copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Registro Sanitario, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) o FDA (Food and Drug Administration) o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	**C** S/ NOTA RESPUESTA	**C** Fs 40-44	**C** Fs 33-38
9. Para productos importados, copia legalizada y/o apostillada del certificado libre venta (CLV) o certificado de producto farmacéutico (CPP) del producto ofertado vigente de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	**C** S/ NOTA RESPUESTA	**C** Fs 45-48	**C** Fs 39-41
10. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	**C** S/ NOTA RESPUESTA	**C** Fs 29-39	**C** S/ NOTA RESPUESTA
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	**C** S/ NOTA RESPUESTA	**C** Fs 26	**C** Fs 32
12. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	**C**	**C**	**C**

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, cuyo detalle se incluye en el **ANEXO III,** se concluye que:

ÍNDICE: Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.

EMPRESA	OBSERVACIÓN
EUROQUIMICA S.A.	CUMPLE
BIOETHIC PHARMA S.A.	CUMPLE
H-PAR S.A.C.I.	CUMPLE

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, según el informe técnico del **ANEXO III**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBS. EETT	MUESTRA	POSICIÓN	OFERENTE
1	Tacrolimus	Descripción: Tacrolimus capsulas Concentración: 1 mg Presentación: Capsulas Presentación de entrega: Blister Unidad de Medida: Unidad *El precio ofertado deberá ser igual o inferior al 65 % del precio máximo de venta al público fijado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme al acta de Fijación de Precios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS. Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente.*	CUMPLE	CUMPLE	1	EUROQUIMICA S.A.
			CUMPLE	CUMPLE	2	BIOETHIC PHARMA S.A.
			CUMPLE	CUMPLE	3	H-PAR S.A.C.I.

Dra. Angeli C. Penzzi G. Clínica Médica Nº 10.188

Dra. Claudia Fretes

Abog. Olivia Ruiz Díaz

9. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Se ha requerido la aceptación de la adecuación del precio ofertado a la menor oferta, a lo que los participantes han expresado su conformidad, conforme a las respuestas de las consultas detalladas en el numeral 2. A continuación, se detalla la distribución del abastecimiento simultáneo:

ÍTEM	EMPRESA	POSICIÓN	PORCENTAJE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	EUROQUIMICA S.A.	1°	50%	39.730	175.000	350.000
1	BIOETHIC PHARMA S.A.	2°	30%	39.730	105.000	210.000
1	H-PAR S.A.C.I.	3°	20%	39.730	70.000	140.000

10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Descripción el Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo	Total Máximo
1	Tacrolimus capsula	Unidad	Unidad	TACROLIMUS 1MG. DEMOTEK	INDIA	175.000	350.000	39.730	6.952.750.000	13.905.500.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**6.952.750.000**	**13.905.500.000**

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL.-

BIOETHIC PHARMA S.A.

Ítem	Descripción el Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo	Total Máximo
1	Tacrolimus capsula	Unidad	Unidad	TACROLIL	BRASIL	105.000	210.000	39.730	4.171.650.000	8.343.300.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**4.171.650.000**	**8.343.300.000**

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL.-
MONTO MÁXIMO: GUARANÍES OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

C.P. Néstor Fabián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

H-PAR S.A.C.I.										
Ítem	**Descripción el Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Total Mínimo**	**Total Máximo**
1	Tacrolimus capsula	Unidad	Unidad	TACROLIMUS 1MG. BAUEL TOP	INDIA	70.000	140.000	39.730	2.781.100.000	5.562.200.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**2.781.100.000**	**5.562.200.000**
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL. **MONTO MÁXIMO:** GUARANÍES CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL.										

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	EUROQUIMICA S.A.	1	6.952.750.000	13.905.500.000
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	1	4.171.650.000	8.343.300.000
3	H-PAR S.A.C.I.	1	2.781.100.000	5.562.200.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**13.905.500.000**	**27.811.000.000**
MONTO MÍNIMO: GUARANÍES TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL. **MONTO MÁXIMO:** GUARANÍES VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES.				

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Lic. Ana Alonso
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Angeli Penzzi
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Gustavo Melgarejo B.
INAT

Dr. Gustavo Melgarejo Benítez
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

C.P. Néstor Fabián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

C.P. Néstor Fabián Marín Moral
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Este informe concluye en fecha 22 de julio del 2021.

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

TESÁI HA TEKO PORÄVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Tetãyguára mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" - ID. N° 388.241

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	EUROQUIMICA						H-PAR S.A.C.I.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación
1	Tacrolimus capsula	Unidad	Unidad	350.000	700.000	45.603	DEMOTEK	INDIA	40.000	14.000.000.000	28.000.000.000	-12	BAUEL TOP	INDIA	39.730	13.905.500.000	27.811.000.000	-13
TOTAL										**14.000.000.000**	**28.000.000.000**	-12				**13.905.500.000**	**27.811.000.000**	-13

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Referencial	BIOETHIC PHARMA S.A.					
							Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mínimo (IVA incluido)	Precio Máximo (IVA incluido)	% Variación
1	Tacrolimus capsula	Unidad	Unidad	350.000	700.000	45.603	TACROLIL	BRASIL	40.521	14.182.350.000	28.364.700.000	-11
TOTAL										**14.182.350.000**	**28.364.700.000**	-11

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Licda. Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

C.P. Fabián Marín

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021"

"ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – ID N° 388.241.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 01 EUROQUÍMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.706.802.287 / 38.635.909.120	2,24	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	2,67	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.863.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.901.137.487	0,48	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.579.132.738 / 5.000.000.000	2,32	24.498.085.221 / 10.000.000.000	2,45	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	2,21	CUMPLE

C.P. Néstor Fabián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021"

"ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – ID N° 388.241.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 02 BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.726.308.842 / 5.246.354.255	2,62	15.144.249.555 / 5.524.765.958	2,74	28.918.784.174 / 16.942.424.990	1,71	2,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.246.354.255 / 14.304.499.933	0,37	5.524.765.958 / 15.924.747.114	0,35	16.942.424.990 / 30.007.188.904	0,56	0,43	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	139.593.783 / 7.290.419.738	0,02	1.330.696.689 / 7.300.000.000	0,18	2.659.331.996 / 10.000.000.000	0,27	0,16	CUMPLE

C.P. Nestor Fabián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidente - INAT
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestion Logitisica
DGGIES - MSP - BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021"

"ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – ID N° 388.241.

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2017-2018-2019)

EMPRESA Nº 03 H-PAR S.A.C.I.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	627.857.736 / 91.847.296	6,84	951.807.551 / 133.785.772	7,11	470.201.665 / 218.189.021	2,16	5,37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	91.847.296 / 2.161.449.680	0,04	133.785.772 / 2.464.508.470	0,05	218.189.021 / 2.639.924.150	0,08	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	165.051.430 / 100.000.000	1,65	187.528.827 / 100.000.000	1,88	29.901.829 / 1.800.000.000	0,02	1,18	CUMPLE

C.P. Néstor Fabián Marín
Administrador
Instituto Nacional de Ablación y Trasplante

Dr. Gustavo Melgarejo
Presidente
MSP y BS

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2.018-2.019-2.020. -

EXPERIENCIA REQUERIDA							
FIRMAS OFERENTES	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2018	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2019	CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES - 2020	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS/FACTURACIÓN DE VENTA/RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. EUROQUÍMICA S.A.	0	58.693.387.500	5.182.808.880	63.876.196.380	28.000.000.000	7.000.000.000	CUMPLE
2. BIOETHIC PHARMA S.A.	5.588.100.000	17.768.520.000	0	23.356.620.000	28.364.700.000	7.091.175.000	CUMPLE
3. H-PAR S.A.C.I.	0	0	19.955.515.292	19.955.515.292	27.811.000.000	6.952.750.000	CUMPLE

Adjuntamos a este Dictamen, planillas originales de Ratios Financieros que consta de 03 (tres) páginas, 03 (tres) biblioratos y 01 (una) carpeta, conteniendo los antecedentes del llamado y las ofertas, en forma física; y al correo de: licitaciones.mspbs@gmail.com

Es nuestro dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO TÉCNICO DE ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C. - DGAF

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P y B.S.

Lic. ... Alonzo
Asistente ... de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Freites
... Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

... Marín
C.P. ...
Instituto ...

Dr. Gustavo Melgarejo B.

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10.188

EXPERIENCIA REQUERIDA. COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS DE PROVISIÓN DE BIENES AFINES A MEDICAMENTOS DE USO GENERAL, CON FACTURACIONES DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 25% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN , DE LOS: 3 ÚLTIMOS AÑOS: 2018 - 2019 - 2020.-

1. EUROQUÍMICA S.A.	
LPN SBE N° 34/2019 - **CONTRATO N° 019/2020**	
5.182.808.880	
LPN N° 07/2019 - **CONTRATO N° 187/2019**	
5.387.175.000	
CVE N° 07/2019 - **CONTRATO N° 322/19**	
982.800.000	
LPN SBE N° 73/2018 - **CONTRATO N° 075/2019**	
52.323.412.500	
LPN N° 97/17 - FIRMA DE CONTRATO: 27/02/2018	
**NO SE OBSERVA EL CONTRATO EN LA CARPETA DE OFERTA*	
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS: 2019/2020	**63.876.196.380**

2. BIOETHIC PHARMA S.A.	
LPN N° 08/2018 - **CONTRATO N° 144/2018**	
5.588.100.000	
LPN SBE N° 73/2018 - **CONTRATO N° 069/2019**	
17.768.520.000	
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS: 2018/2019	**23.356.620.000**

3. H-PAR S.A.C.I.	
LCO N° 26/2020 - **CONTRATO N° 227/2020**	
512.316.000	
FACTURA N° 7023 - **23/11/2020**	
284.620.000	
CONTRATO DE PROVISIÓN MEDICAMENTOS CON EL SANATORIO BRITÁNICO S.A. - **01/10/2020**	
11.857.874.000	
FACTURA N° 7270 - **05/10/2020**	
4.049.258.500	
FACTURA N° 7740 - 28/**12/2020**	
3.251.446.792	
MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS: 2020	**19.955.515.292**

Dra. Claudia Fretes
Monitoreo
Logística
MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

LIC. ANICIA C. ROMERO
ASESORA TÉCNICA
D.O.C. - MSP Y BS

Dra. Angela E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

ANEXO III

ANÁLISIS TÉCNICO

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TACROLIMUS PARA EL INAT" – ID N° 388.241

1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EUROQUIMICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.	H-PAR S.A.C.I.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 22-23 BIOETHIC PHARMA S.A (PARA COMERCIALIZAR Y/O IMPORTAR)	CUMPLE. FOLIO PAG. 25. H-PAR S.A.C.I (PARA COMERCIALIZAR)
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE. FOLIO PAG. 28-29. BAUEL TOP S.A(PARA IMPORTAR)
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 25	CUMPLE. FOLIO PAG. 31
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Folletos, catálogos, prospecto impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. PRESENTA PROSPECTO.	CUMPLE. EN LA MUESTRA PRESENTA EL PROSPECTO.	CUMPLE. EN LA MUESTRA PRESENTA EL PROSPECTO.
6. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 24	CUMPLE. FOLIO. PAG 26-27 H PARS.A.C.I FOLIO PAG. 30 BAUEL TOP S.A
7. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8. Para productos importados Copia Legalizada y/o apostillada o declaración jurada del fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente o Registro Sanitario, otorgado por alguna de las Agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la Ley N° 3283/07 o Agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency) o FDA (Food and Drug Administration) o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 40-44 PRESENTA CERTIFICADO DE BUENAS PARCTICAS DE FABRICACION DE EMS S/A	CUMPLE. FOLIO PAG. 33-38 PRESENTA: CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION REDDY S LABORATORIES LIMITED FTO
9. Para productos importados, copia legalizada y/o apostillada del certificado libre venta (CLV) o certificado de producto farmacéutico (CPP) del producto ofertado vigente de origen o de procedencia que acredite la comercialización del producto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG. 45-48	CUMPLE. FOLIO PAG. 39-41
10. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG 29-39	CUMPLE. NOTA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. AUTORIZACION DE REDDYS LABORATORIOS LTD. A BAUEL TOP Y BAUEL TOP A H-PAR S.A.C.I
11. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIO PAG.26	CUMPLE. FOLIO PAG. 32

Dra. Angeli E. Penzzi G. Clínica Médica Reg. Prof. N° 10.198

Lic. Ana Alcaraz Asistente - Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes Centro de Monitoreo Dirección de Gestión Logística DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Dr. Gustavo Melgarejo Presidente - INAT MSP y BS

Dr. Juan Marín Director Trasplante

12. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE.
Cualquier otro documento adicional requerido.			
b) Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA	CUMPLE. FOLIOPAG. 27	CUMPLE. FOLIO PAG.42
c) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE. FOLIO PAG. 29	CUMPLE. FOLIO PAG. 28	CUMPLE. FOLIO PAG. 18
d) Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE. FOLIO PAG. 26	CUMPLE. FOLIO PAG. 28	CUMPLE. FOLIO PAG. 18
e) Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	CUMPLE. FOLIO PAG. 27	CUMPLE. FOLIO PAG. 28	CUMPLE. FOLIO PAG. 18
f) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	CUMPLE. FOLIO PAG. 28	CUMPLE. FOLIO PAG. 28	CUMPLE. NOTA-RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA

OFERENTE :EUROQUIMICA S.A	*CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PBC ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA*
OFERENTE :BIOETHIC PHARMA S.A	*CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PBC ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA*
OFERENTE :H/PAR S.A.C.I	*CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PBC ASI COMO LA MUESTRA PRESENTADA*

Dra. Angeli E. Penzzi G.
Clínica Médica
Reg. Prof. N° 10 188

Lic. Ana Alonzo
Asistente Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Claudia Fretes
Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Melgarejo B.
Presidencia - INAT
MSP y BS

C.P. Néstor Pablo Marín
Administrador
Instituto Nacional de Abogacía y Trasplante